



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

Ref.: O-0817/2020.

Con fecha 26 de mayo de 2020, tuvo entrada en esta Confederación Hidrográfica del Duero la petición formulada por el Ayuntamiento de Humada (P0917800E), solicitando autorización para la construcción de un puente sobre el río Odra en la localidad de Fuenteodra del término municipal de Humada (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada consisten en lo siguiente:

Sustitución de la pasarela peatonal existente sobre el cauce del río Odra (id. Río 1800036) por un puente para el paso de vehículos agrícolas, en la localidad de Fuenteodra, término municipal de Humada (Burgos), con el fin de evitar el paso de vehículos por el centro de la localidad. El puente se localizará en un camino agrícola, aguas arriba de la mencionada localidad, aproximadamente en el punto de coordenadas UTM huso: 30 (datum ETRS89) X=409255, Y=4725992.

El puente estará conformado por vigas de hormigón o metálicas con una anchura útil de unos 3-4 m y dos barandillas laterales. No tendrá apoyos intermedios. Se ha previsto para la simulación un canto de vigas de 0,5-0,6 m. Los estribos se mantendrán en las márgenes actuales, si reducir la sección hidráulica. Durante la obra, se eliminarán los estribos del puente viejo que se encuentran bajo la pasarela actual.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia O-0817/2020, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. número 236, 2 de octubre de 2015).

En Valladolid, a 17 de agosto de 2020.

El jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez